

Santiago, 19 de marzo de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ESTRUCTURADO I

REF.: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORNTANTES

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ESTRUCTURADO I (el “*Fondo*”), administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), que con fecha 18 de marzo de 2024, se celebró en segunda citación una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de carácter informativa.

En dicha Asamblea, se informó acerca de las condiciones de las cuales dependería la posibilidad que el Fondo capitalice los créditos de que es titular contra Inversiones Monterey y que le permitiría invertir indirectamente en Grupo Patio SpA: (i) que se materialice la reorganización societaria cuya gestión es ajena a la Administradora y que tiene por objeto separar la participación indirecta en Grupo Patio SpA de otros negocios de acuerdo a la proporción que representen las deudas de que es titular el Fondo; y (ii) que se levante la medida prejudicial precautoria decretada con fecha 21 de febrero de 2024 por el 23º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol número C-1460-2024.

Asimismo, se entregó información acerca de los potenciales efectos que podría tener para el Fondo de materializarse la capitalización indicada y efectuarse la venta de la participación que tienen las sociedades Inversiones Santa Teresita SpA, Inversiones Patio SpA y el Fondo de Inversión Privado 180 en Grupo Patio SpA, en base a los supuestos preliminares que han sido informados a la Administradora, los borradores de documentos a los que ésta tuvo acceso y con la información preliminar que se le ha hecho llegar por parte del deudor de los créditos. Sobre el particular, con la información disponible a la fecha por parte de la Administradora, se informó que se estimaba que el recupero del Fondo en este escenario, no superaría un 30%. Lo anterior, en línea con lo informado mediante Hecho Esencial de fecha 23 de febrero del presente, en que se indicó que la capitalización y posterior venta tendría un impacto negativo en el valor cuota del Fondo que, de manera preliminar, se estimaba en el rango de un 70% a 80%.

Finalmente, se informó que considerando que no se dio cumplimiento al quórum necesario del 75% de las cuotas emitidas con derecho a voto señalado en el Reglamento Interno del Fondo, no fue posible tratar las materias de la citación correspondientes a: (i) pronunciarse respecto de la capitalización de créditos

de que es titular el Fondo; y (ii) modificar la sección 6.1.5. del número 6.1. “De las Asambleas de Aportantes”, del título 6. “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno del Fondo, en lo referido al quorum necesario de constitución y adopción de acuerdos de una asamblea extraordinaria de aportantes.

Se hace presente que copia de las presentaciones efectuadas en la Asamblea se encuentran disponibles en el sitio web de la Administradora.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS